

Página 1 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

## POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Medellín,

### 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

<b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b>	<p>Prestación del servicio integral de aseo y de cafetería de conformidad con el Acuerdo Marco de precios CCE-972-AMP-2019 para la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y unas dependencias del gasto.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>76111500</td> <td>Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos.</td> <td>servicio de aseo y limpieza</td> <td>servicio de limpieza y mantenimiento de edificio en general y oficina</td> </tr> <tr> <td>72102100</td> <td>Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento</td> <td>Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones</td> <td>Control de plagas</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	76111500	Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos.	servicio de aseo y limpieza	servicio de limpieza y mantenimiento de edificio en general y oficina	72102100	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de plagas																																																																																																																																																																																
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE																																																																																																																																																																																										
76111500	Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos.	servicio de aseo y limpieza	servicio de limpieza y mantenimiento de edificio en general y oficina																																																																																																																																																																																										
72102100	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de plagas																																																																																																																																																																																										
<b>1.2 VALOR ESTIMADO</b>	<p>El valor estimado con las condiciones de mercado es de cuatrocientos setenta y un millones trescientos treinta y un mil veintidós pesos con cuarenta y cinco centavos (\$471.331.022,45) moneda legal colombiana Incluido IVA.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>CLASIFICACIÓN UNSPS</th> <th>REC</th> <th>UNIDAD DE DESTINO</th> <th>SEDE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANT</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="9"><b>POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ</b></td> </tr> <tr> <td colspan="9"><b>RUBRO PRESUPUESTAL - SERVICIO DE SOPORTE - A-02 02 02 008 005</b></td> </tr> <tr> <td colspan="9"><b>RESOLUCIONES DE APROPIACIÓN 0002 DEL 01/01/2020</b></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">1</td> <td>76111500</td> <td>10</td> <td>MEVAL</td> <td>1, 10 a 18</td> <td>Servicio de aseo instalaciones</td> <td>1</td> <td>146.332.779,21</td> <td>146.332.779,21</td> </tr> <tr> <td>72102100</td> <td>10</td> <td>MEVAL</td> <td>1, 12</td> <td>Servicio de fumigación contra plagas y roedores</td> <td>1</td> <td>2.112.547,12</td> <td>2.112.547,12</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">2</td> <td>76111500</td> <td>10</td> <td>DEANT</td> <td>2</td> <td>Servicio de aseo a instalaciones</td> <td>1</td> <td>81.786.656,06</td> <td>81.786.656,06</td> </tr> <tr> <td>72102100</td> <td>10</td> <td>DEANT</td> <td>2</td> <td>Fumigación contra rastros y roedores</td> <td>1</td> <td>1.318.229,39</td> <td>1.318.229,39</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">3</td> <td>76111500</td> <td>16</td> <td>ES CER</td> <td>3</td> <td>Servicio integral de aseo</td> <td>1</td> <td>83.132.366,62</td> <td>83.132.366,62</td> </tr> <tr> <td>72102100</td> <td>16</td> <td>ES CER</td> <td>3</td> <td>Fumigación</td> <td>1</td> <td>1.126.691,80</td> <td>1.126.691,80</td> </tr> <tr> <td>76111500</td> <td>16</td> <td>ES CER-RINCO</td> <td>9</td> <td>Servicio integral de aseo</td> <td>1</td> <td>10.244.259,28</td> <td>10.244.259,28</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">4</td> <td>76111500</td> <td>10</td> <td>REGION 6</td> <td>8, 19</td> <td>Servicio de aseo a instalaciones</td> <td>1</td> <td>18.595.188,20</td> <td>18.595.188,20</td> </tr> <tr> <td>72102100</td> <td>10</td> <td>REGION 6</td> <td>8, 19 a 22</td> <td>Servicio de fumigación a las instalaciones</td> <td>1</td> <td>537.431,98</td> <td>537.431,98</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">5</td> <td>76111500</td> <td>16</td> <td>COSDO</td> <td>7</td> <td>Servicio de aseo</td> <td>1</td> <td>65.443.895,78</td> <td>65.443.895,78</td> </tr> <tr> <td>72102100</td> <td>16</td> <td>COSDO</td> <td>7</td> <td>Servicio de fumigación, control de plagas, roedores e insectos</td> <td>1</td> <td>563.345,90</td> <td>563.345,90</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">6</td> <td>76111500</td> <td>16</td> <td>CEVHO</td> <td>4</td> <td>Aseo y limpieza de instalaciones</td> <td>1</td> <td>28.918.629,94</td> <td>28.918.629,94</td> </tr> <tr> <td>72102100</td> <td>16</td> <td>CEVHO</td> <td>4</td> <td>Servicio de fumigación, control de plagas, roedores e insectos</td> <td>1</td> <td>78.868,43</td> <td>78.868,43</td> </tr> <tr> <td>76111500</td> <td>16</td> <td>CEVCI</td> <td>5</td> <td>Aseo y limpieza de instalaciones</td> <td>1</td> <td>20.281.002,04</td> <td>20.281.002,04</td> </tr> <tr> <td>72102100</td> <td>16</td> <td>CEVCI</td> <td>5</td> <td>Servicio de fumigación, control de plagas, roedores e insectos</td> <td>1</td> <td>67.601,51</td> <td>67.601,51</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">7</td> <td>76111500</td> <td>16</td> <td>HOMAS</td> <td>6</td> <td>Servicios de limpieza (incluye insumos)</td> <td>1</td> <td>10.762.911,00</td> <td>10.762.911,00</td> </tr> <tr> <td>72102100</td> <td>16</td> <td>HOMAS</td> <td>6</td> <td>Servicios de limpieza (fumigación)</td> <td>1</td> <td>28.618,19</td> <td>28.618,19</td> </tr> <tr> <td colspan="7"><b>TOTAL</b></td> <td><b>471.331.022,45</b></td> <td><b>471.331.022,45</b></td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPS	REC	UNIDAD DE DESTINO	SEDE	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA	<b>POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ</b>									<b>RUBRO PRESUPUESTAL - SERVICIO DE SOPORTE - A-02 02 02 008 005</b>									<b>RESOLUCIONES DE APROPIACIÓN 0002 DEL 01/01/2020</b>									1	76111500	10	MEVAL	1, 10 a 18	Servicio de aseo instalaciones	1	146.332.779,21	146.332.779,21	72102100	10	MEVAL	1, 12	Servicio de fumigación contra plagas y roedores	1	2.112.547,12	2.112.547,12	2	76111500	10	DEANT	2	Servicio de aseo a instalaciones	1	81.786.656,06	81.786.656,06	72102100	10	DEANT	2	Fumigación contra rastros y roedores	1	1.318.229,39	1.318.229,39	3	76111500	16	ES CER	3	Servicio integral de aseo	1	83.132.366,62	83.132.366,62	72102100	16	ES CER	3	Fumigación	1	1.126.691,80	1.126.691,80	76111500	16	ES CER-RINCO	9	Servicio integral de aseo	1	10.244.259,28	10.244.259,28	4	76111500	10	REGION 6	8, 19	Servicio de aseo a instalaciones	1	18.595.188,20	18.595.188,20	72102100	10	REGION 6	8, 19 a 22	Servicio de fumigación a las instalaciones	1	537.431,98	537.431,98	5	76111500	16	COSDO	7	Servicio de aseo	1	65.443.895,78	65.443.895,78	72102100	16	COSDO	7	Servicio de fumigación, control de plagas, roedores e insectos	1	563.345,90	563.345,90	6	76111500	16	CEVHO	4	Aseo y limpieza de instalaciones	1	28.918.629,94	28.918.629,94	72102100	16	CEVHO	4	Servicio de fumigación, control de plagas, roedores e insectos	1	78.868,43	78.868,43	76111500	16	CEVCI	5	Aseo y limpieza de instalaciones	1	20.281.002,04	20.281.002,04	72102100	16	CEVCI	5	Servicio de fumigación, control de plagas, roedores e insectos	1	67.601,51	67.601,51	7	76111500	16	HOMAS	6	Servicios de limpieza (incluye insumos)	1	10.762.911,00	10.762.911,00	72102100	16	HOMAS	6	Servicios de limpieza (fumigación)	1	28.618,19	28.618,19	<b>TOTAL</b>							<b>471.331.022,45</b>	<b>471.331.022,45</b>
ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPS	REC	UNIDAD DE DESTINO	SEDE	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA																																																																																																																																																																																					
<b>POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ</b>																																																																																																																																																																																													
<b>RUBRO PRESUPUESTAL - SERVICIO DE SOPORTE - A-02 02 02 008 005</b>																																																																																																																																																																																													
<b>RESOLUCIONES DE APROPIACIÓN 0002 DEL 01/01/2020</b>																																																																																																																																																																																													
1	76111500	10	MEVAL	1, 10 a 18	Servicio de aseo instalaciones	1	146.332.779,21	146.332.779,21																																																																																																																																																																																					
	72102100	10	MEVAL	1, 12	Servicio de fumigación contra plagas y roedores	1	2.112.547,12	2.112.547,12																																																																																																																																																																																					
2	76111500	10	DEANT	2	Servicio de aseo a instalaciones	1	81.786.656,06	81.786.656,06																																																																																																																																																																																					
	72102100	10	DEANT	2	Fumigación contra rastros y roedores	1	1.318.229,39	1.318.229,39																																																																																																																																																																																					
3	76111500	16	ES CER	3	Servicio integral de aseo	1	83.132.366,62	83.132.366,62																																																																																																																																																																																					
	72102100	16	ES CER	3	Fumigación	1	1.126.691,80	1.126.691,80																																																																																																																																																																																					
	76111500	16	ES CER-RINCO	9	Servicio integral de aseo	1	10.244.259,28	10.244.259,28																																																																																																																																																																																					
4	76111500	10	REGION 6	8, 19	Servicio de aseo a instalaciones	1	18.595.188,20	18.595.188,20																																																																																																																																																																																					
	72102100	10	REGION 6	8, 19 a 22	Servicio de fumigación a las instalaciones	1	537.431,98	537.431,98																																																																																																																																																																																					
5	76111500	16	COSDO	7	Servicio de aseo	1	65.443.895,78	65.443.895,78																																																																																																																																																																																					
	72102100	16	COSDO	7	Servicio de fumigación, control de plagas, roedores e insectos	1	563.345,90	563.345,90																																																																																																																																																																																					
6	76111500	16	CEVHO	4	Aseo y limpieza de instalaciones	1	28.918.629,94	28.918.629,94																																																																																																																																																																																					
	72102100	16	CEVHO	4	Servicio de fumigación, control de plagas, roedores e insectos	1	78.868,43	78.868,43																																																																																																																																																																																					
	76111500	16	CEVCI	5	Aseo y limpieza de instalaciones	1	20.281.002,04	20.281.002,04																																																																																																																																																																																					
	72102100	16	CEVCI	5	Servicio de fumigación, control de plagas, roedores e insectos	1	67.601,51	67.601,51																																																																																																																																																																																					
7	76111500	16	HOMAS	6	Servicios de limpieza (incluye insumos)	1	10.762.911,00	10.762.911,00																																																																																																																																																																																					
	72102100	16	HOMAS	6	Servicios de limpieza (fumigación)	1	28.618,19	28.618,19																																																																																																																																																																																					
<b>TOTAL</b>							<b>471.331.022,45</b>	<b>471.331.022,45</b>																																																																																																																																																																																					

## DISCRIMINADO

ÍTEM	REC	UNIDAD DE DESTINO	SEDE	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
<b>POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA</b>							
<b>RUBRO PRESUPUESTAL - SERVICIO DE SOPORTE - A-02 02 02 008 005</b>							
<b>RESOLUCIONES DE APROPIACIÓN 0002 DEL 01/01/2020</b>							
1	10	MEVAL	1	Servicio de aseo instalaciones	1	61.524.376,23	61.524.376,23
	10	MEVAL	1	Servicio de fumigación contra plagas y roedores	1	1.126.691,80	1.126.691,80
	10	DISTRITO 1 POLICIA MANRIQUE	10	Servicio de aseo instalaciones	1	9.430.942,04	9.430.942,04
	10	DISTRITO 2 POLICIA CASTILLA	11	Servicio de aseo instalaciones	1	9.430.942,04	9.430.942,04
	10	DISTRITO 3 POLICIA CALENDARIA	12	Servicio de aseo instalaciones	1	9.360.866,66	9.360.866,66
	10	DISTRITO 3 POLICIA CALENDARIA	12	Servicio de fumigación contra plagas y roedores	1	985.855,32	985.855,32
	10	DISTRITO 4 POLICIA LAURELES	13	Servicio de aseo instalaciones	1	9.430.942,04	9.430.942,04
	10	DISTRITO 5 POLICIA BELEN	14	Servicio de aseo instalaciones	1	9.430.942,04	9.430.942,04
	10	DISTRITO 6 POLICIA BELLO	15	Servicio de aseo instalaciones	1	9.430.942,04	9.430.942,04
	10	SECCIONAL INTELIGENCIA POLICIAL Y GAULA	16	Servicio de aseo instalaciones	1	9.430.942,04	9.430.942,04
	10	SECCIONAL INVESTIGACIÓN CRIMINAL SIJIN	17	Servicio de aseo instalaciones	1	9.430.942,04	9.430.942,04
	10	GRUPO MOVILIDAD MEVAL	18	Servicio de aseo instalaciones	1	9.430.942,04	9.430.942,04
	2	10	DEANT	2	Servicio de aseo a instalaciones	1	81.786.656,06
10		DEANT	2	Fumigación contra rastreros y roedores	1	1.318.229,39	1.318.229,39
3	16	ESKER	3	Servicio integral de aseo	1	83.132.366,62	83.132.366,62
	16	ESKER	3	Fumigación	1	1.126.691,80	1.126.691,80
	16	ESKER-RINCO	9	Servicio integral de aseo	1	10.244.259,28	10.244.259,28
4	10	REGION 6	8	Servicio de aseo a instalaciones	1	9.270.250,30	9.270.250,30
	10	REGION 6	8	Servicio de fumigación a las instalaciones	1	84.501,88	84.501,88
	10	REGION 6 - REGIN (GREPCI)	19	Servicio de aseo a instalaciones	1	9.324.937,90	9.324.937,90
	10	REGION 6 - REGIN (GREPCI)	19	Servicio de fumigación a las instalaciones	1	169.003,77	169.003,77
	10	REGION 6 - FUERTE DE CARABINEROS "ARVI"	20	Servicio de fumigación a las instalaciones	1	169.003,77	169.003,77
	10	REGION 6 - REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL REGIN	21	Servicio de fumigación a las instalaciones	1	13.520,30	13.520,30
	10	REGION 6 - GRUPO RECEPCIÓN Y ANÁLISIS COMUNICACIONES INTERCEPTADAS - SACOM	22	Servicio de fumigación a las instalaciones	1	101.402,26	101.402,26
5	16	COSDO	7	Servicio de aseo	1	65.443.895,78	65.443.895,78
	16	COSDO	7	Servicio de fumigación, control de plagas, roedores e insectos	1	563.345,90	563.345,90
6	16	CEVHO	4	Aseo y limpieza de instalaciones	1	28.918.629,94	28.918.629,94
	16	CEVHO	4	Servicio de fumigación, control de plagas, roedores e insectos	1	78.868,43	78.868,43
	16	CEVCI	5	Aseo y limpieza de instalaciones	1	20.281.002,04	20.281.002,04
	16	CEVCI	5	Servicio de fumigación, control de plagas, roedores e insectos	1	67.601,51	67.601,51
7	16	HOMAS	6	Servicios de limpieza (incluye insumos)	1	10.762.911,00	10.762.911,00
	16	HOMAS	6	Servicios de limpieza (fumigación)	1	28.618,19	28.618,19
<b>TOTAL</b>						<b>471.331.022,45</b>	<b>471.331.022,45</b>

<p><b>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b></p>	<p>Certificación Plan Anual de Adquisiciones No. ____ de fecha ____</p> <p><b>POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ</b> RECURSO 10: \$181.086.055,00</p> <p><b>DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA</b> RECURSO 10: \$93.000.000,00</p> <p><b>ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO</b> RECURSO 16: \$159.172.095,83</p> <p><b>REGIÓN DE POLICÍA No. 6</b> RECURSO 10: \$20.485.550,00</p> <p><b>COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN</b> RECURSO 16: \$66.800.348,55</p> <p><b>CENTROS VACACIONALES CEVCI - CEVHO</b> RECURSO 16: \$57.844.882,00</p> <p><b>HOGAR DE PASO MADRE MARÍA DE SAN LUIS</b> RECURSO 16: \$11.938.676,53</p> <p><b>TOTAL: \$590.327.607,91</b></p>
<p><b>1.4 CLASE DE CONTRATO</b></p>	<p>Prestación de servicio (Acuerdo Marco para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería CCE-972-AMP-2019)</p>
<p><b>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b></p>	<p>Teniendo en cuenta el acuerdo marco de precio clausula 2 los siguientes proveedores son los que pueden prestar el servicio integral de aseo y cafetería para la región No. 3 así: Outsourcing Seasin Ltda, Aseocolba S.A., Unión Temporal Eminser Soloaseo, Serconal, Centro Aseo Mantenimiento Profesional, Unión Temporal Ecolimpieza, Easyclean G&amp;E, Servilimpieza, Ladoinsa, Elite Ltda, Serviespeciales S.A, Casalimpia, Servicial, Asear S.A., My Clean S.A.</p>
<p><b>1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN</b></p>	
<p><b>I. Justificación de la necesidad.</b></p> <p>En cumplimiento a las directrices y políticas expuestas en el manual logístico y a la misión institucional de la Policía Nacional que tiene como punto de partida la gestión administrativa, por cuanto esta orienta y apoya efectivamente la actividad para adquirir, suministrar, mantener y supervisar los bienes y servicios demandados por el servicio policial; a fin de mejorar los procesos, salvaguardar y proteger el patrimonio institucional lo que deberá constituirse en factor de éxito para la gestión de esta Unidad Policial.</p> <p>De igual manera, teniendo en cuenta que las adquisiciones de bienes y servicios constituyen el segundo eslabón de la cadena logística, se tendrá en cuenta para este estudio y el proceso contractual que se derive del presente estudio lo establecido en el plan de adquisiciones y la programación contractual, los procedimientos establecidos en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que apliquen para el desarrollo del mismo y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en lo relacionado con el uso del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. (Numeral 1.4.2.2. de la Resolución 05884 del 27/12/2019).</p> <p>Asimismo, una vez contratado el servicio y los bienes requeridos para el desarrollo del mismo se tendrá en cuenta en tercer eslabón de la cadena logística, en lo que respecta a la correcta administración de los bienes adquiridos, planificando la distribución de los mismos para lograr un excelente servicio y el mantenimiento en el aseo de las instalaciones policiales. (Numeral 1.4.2.3. de la Resolución 05884 del 27/12/2019).</p>	

Respecto a los insumos requeridos para la prestación del servicio integral de aseo, considerados como bienes de consumo, se deberá ejercer control de manera permanente, física y cuantitativamente, teniendo en cuenta el estado de estos, tal como la destinación final (numeral 2.5.1. de la Resolución 05884 del 27/12/2019).

## II. Conveniencia de la adquisición.

En aras de cumplir cabalmente estas políticas, es imperioso para la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y sus unidades agregadas por delegación del gasto, contrarrestar algunas deficiencias que han sido identificadas tales como:

- Se hace necesaria la adquisición del servicio de aseo en las Instalaciones del Comando de la Metropolitana del Valle de Aburrá, Departamento de Policía Antioquia, Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, Centros Vacacionales de Hornachuelos y el Circulo, Hogar de Paso Madre María de San Luis, Colegio Santo Domingo de Guzmán, Región No.6 de Policía, Regional de Incorporación No. 6, Distritos de Policía 1 (Manrique), 2 (Castilla), 3 (Candelaria), 4 (Laureles), 5 (Belén) y 6 (Bello), Seccional Inteligencia Policial y Gaula, Seccional Investigación Criminal Sijin, Grupo Movilidad Meval, Región 6 - REGIN (GREPCI), Región 6 - Fuerte De Carabineros "ARVI", Región 6 - Regional de Investigación Criminal REGIN y Región 6 - Grupo Recepción y Análisis Comunicaciones Interceptadas – SACOM, con el fin que las instalaciones, se mantengan en condiciones de salubridad y limpieza necesarias para que los espacios sean confortables para el desarrollo de las actividades diarias.
- Para dar cumplimiento a la política institucional que tiene como meta ser reconocida por su calidad en la prestación de servicios a la comunidad demostrando un desempeño eficiente en el ejercicio de sus funciones, se requiere tener en cuenta, dentro del rango de posibles oferentes para este contrato, a aquellos que ofrezcan productos de excelente calidad que favorezcan a la institución y que los precios de los elementos sean estables, teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato no será posible la variación de precios en detrimentos de los intereses de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y sus unidades agregadas por delegación del gasto.
- Con el fin de ofrecer condiciones higiénicas a los funcionarios y demás personas que diariamente visitan nuestras instalaciones.
- Teniendo en cuenta que Metropolitana del Valle de Aburrá, el Departamento de Policía Antioquia, la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, los Centros Vacacionales de Hornachuelos y el Circulo, la Región No.6 de Policía, Hogar de Paso Madre María de San Luis, Colegio Santo Domingo de Guzmán, cuentan con presupuesto aprobado en el rubro de Servicios de Soporte, se puede contratar la adquisición de este servicio para ser utilizado en la actual vigencia

Por lo anterior se proyectó una necesidad referente al servicio de aseo requerido, la cual fue calculada con base a las necesidades recibidas.

UNIDAD	SEDE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD A AQUIRIR
MEVAL (M3)	1	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	6 OPERARIOS ASEO INSUMOS 2 FUMIGACIONES
DEANT (M3DP)	2	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	7 OPERARIOS ASEO 1 OPERARIO MANTENIMIENTO ALTURAS NIVEL BÁSICO 1 JARDINERO 5 JARDINERÍA 2 FUMIGACIONES
ESCER (M3F)	3	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	4 OPERARIOS ASEO 2 OPERARIOS MANTENIMIENTO ALTURAS NIVEL BÁSICO 2 JARDINEROS INSUMOS 2 FUMIGACIONES
BIESO RECREACION (M3B2) - CENTRO VACACIONAL HORNACHUELOS	4	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	2 OPERARIOS ASEO 1 OPERARIO MANTENIMIENTO ALTURAS NIVEL BÁSICO INSUMOS 2 FUMIGACIONES

BIESO RECREACION (M3B2) - CENTRO VACACIONAL EL CIRCULO	5	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	2 OPERARIOS ASEO RECARGO POR TRABAJO NOCTURNO, EXTRA, DOMINICAL Y FESTIVO (21 DOMINGO Y 7 FESTIVOS ) INSUMOS 2 FUMIGACIONES
BIESO ASISTENCIA SOCIAL (M3B4) - HOMAS	6	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	1 OPERARIOS ASEO INSUMOS 2 FUMIGACIONES
BIESO EDUCACION (M3B1) - COSDO	7	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	4 OPERARIOS DE ASEO 3 OPERARIOS MANTENIMIENTO ALTURAS NIVEL BASICO INSUMOS 2 FUMIGACIONES
REGION 6 (M3P)	8	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	1 OPERARIO ASEO INSUMOS 2 FUMIGACIONES
ESCKER RINCO 6 (M3F)	9	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	1 OPERARIO ASEO INSUMOS
DISTRITO 1 POLICÍA MANRIQUE	10	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	1 OPERARIO ASEO INSUMOS
DISTRITO 2 POLICÍA CASTILLA	11	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	1 OPERARIO ASEO INSUMOS
DISTRITO 3 POLICÍA CALENDARIA	12	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	1 OPERARIO ASEO INSUMOS 2 FUMIGACIONES
DISTRITO 4 POLICÍA LAURELES	13	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	1 OPERARIO ASEO INSUMOS
DISTRITO 5 POLICÍA BELÉN	14	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	1 OPERARIO ASEO INSUMOS
DISTRITO 6 POLICÍA BELLO	15	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	1 OPERARIO ASEO INSUMOS
SECCIONAL INTELIGENCIA POLICIAL Y GAULA	16	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	1 OPERARIO ASEO INSUMOS
SECCIONAL INVESTIGACIÓN CRIMINAL SIJIN	17	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	1 OPERARIO ASEO INSUMOS
GRUPO MOVILIDAD MEVAL	18	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	1 OPERARIO ASEO INSUMOS
REGION 6 - REGIN (GREPCI)	19	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	1 OPERARIO ASEO INSUMOS 2 FUMIGACIONES
REGIÓN 6 - FUERTE DE CARABINEROS "ARVI"	20	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	2 FUMIGACIONES
REGIÓN 6 - REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL REGIN	21	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	2 FUMIGACIONES
REGIÓN 6 - GRUPO RECEPCIÓN Y ANÁLISIS COMUNICACIONES INTERCEPTADAS - SACOM	22	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	2 FUMIGACIONES

### III. Oportunidad de la Compra:

El objeto del presente estudio se requiere para contratar en mayo, debido a la necesidad existente para algunas de las unidades que les ejecuta presupuesto la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y los recursos fueron incluidos en el Plan anual de Adquisiciones de 2020.

### IV. Medios para satisfacer la necesidad:

Para la consecución de este tipo de servicios la Policía Nacional requiere contratar con un tercero, por cuanto no cuenta con la infraestructura ni el talento humano para la prestación de este servicio, a través del Acuerdo Marco para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería CCE-972-AMP-2019.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - UNION	Orden de compra 39816 de 07/08/2019	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN LAS INSTALACIONES DE MEVAL, DEANT, ESCER, CENTROS VACACIONALES HORNACHUELOS Y EL CÍRCULO -	El contratista cumplió con la entrega de los elementos y servicios.	No se presentaron

TEMPORAL ASEO COLOMBIA		CIRCULO, REGIÓN No.6 DE POLICÍA, HOMAS MADRE MARÍA DE SAN LUIS, COSDO		
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA	Orden de compra 33363 de 07/09/2017	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN LAS INSTALACIONES DE MEVAL, DEANT, ESCER, CENTROS VACACIONALES HORNACHUELOS Y EL CÍRCULO - CIRCULO, REGIÓN No.6 DE POLICÍA, HOMAS MADRE MARÍA DE SAN LUIS, COSDO	El contratista cumplió con la entrega de los elementos y servicios.	No se presentaron
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA	Orden de compra 20039 de 07/09/2017	ADQUISICION SERVICIO DE ASEO INTEGRAL A LAS INSTALACIONES DEL MEVAL, DEANT, CENTROS VACACIONES, COSDO, HOPAS, ESCER, ESMAC Y REGIÓN DE POLICÍA No. 6.	El contratista cumplió a cabalidad con la entrega de los elementos y servicios	No se presentaron

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 del 2007 y en la actualidad se cuenta en la tienda del Estado Colombiano con el acuerdo marco de precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 con Vigencia de Diciembre 27 de 2019 hasta Diciembre 27 de 2021, de acuerdo a lo establecido para selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precio en el artículos 2.2.1.2.1.2.7., 2.2.1.2.1.2.8. y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

#### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el anexo No. 2, de acuerdo a lo establecido por el acuerdo marco de precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 con vigencia de Diciembre 27 de 2019 hasta Diciembre 27 de 2021.

#### 4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

##### 4.2.1 Evaluación Económica

Teniendo en cuenta el acuerdo marco de precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 en la Cláusula 6 Acciones de la Entidad Compradora durante la Operación Secundaria literales f), g), h), i), j) y k) dice:

f) Antes de colocar la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá verificar que:

- Los precios máximos permitidos de los bienes de aseo y cafetería, personal y servicios especiales correspondan a los establecidos en el Catálogo los cuales corresponden a los precios ofertados por el Proveedor en la operación principal; sin embargo, si la entidad compradora tiene gravámenes adicionales (estampillas) se determinarán de acuerdo con la fórmula establecida en la Cláusula 8.
- Los descuentos ofrecidos para cada uno de sus bienes no sean inferiores a la diferencia entre (i) el precio establecido en la hoja "listado de menores precio techo"4 del simulador y (ii) el 20% de dicho valor, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_{\min} = P_b - 20\%P_b$$

Donde:

$P_b =$

Precio mínimo del bien que se encuentra en la hoja "listado de menores precio techo" del simulador

$P_{\min} =$  Precio mínimo total para ofrecer por cada bien.

La Entidad Compradora deberá rechazar la oferta en la que evidencie que al menos uno (1) de los bienes ofrecidos por el proveedor es inferior al resultado de la fórmula.

- Los precios mínimos ofrecidos para el personal del servicio de aseo y cafetería no hayan sido cotizados por debajo de los umbrales que se relacionan a continuación

Perfil	Precio mínimo
Operario de aseo y cafetería	\$1.554.757
Operario de mantenimiento	\$1.504.376
Operario auxiliar	\$1.504.376
Coordinador de tiempo completo	\$1.554.757
Jardinero	\$1.504.376
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	\$1.504.376
Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico	\$1.504.376
Jardinero capacitado para trabajo en alturas nivel básico	\$1.504.376
Coordinador de trabajo en alturas nivel básico	\$1.466.025
Turno operario de mantenimiento	\$46.861
Turno operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	\$46.861
Turno coordinador de trabajo en alturas nivel básico	\$45.671

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

- Antes de colocar la Orden de Compra, la Entidad Compradora podrá solicitar aclaraciones al Proveedor que haya presentado una Cotización con posibles precios artificialmente bajos cuando a criterio de la Entidad Compradora, el precio no pareciera suficiente para garantizar una correcta ejecución de la Orden de Compra. Las herramientas para identificar cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la "Guía para el Manejo de Ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente; de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- g) La cotización estará vigente por el término de 30 días calendario contados a partir de la finalización del evento de Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Vencido este plazo, si la Entidad Compradora no ha colocado la Orden de Compra deberá expedir un acto administrativo justificando las razones de la no colocación, y crear un nuevo evento de Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

- h) En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Si persiste el empate y de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 Colombia Compra Eficiente establece el siguiente mecanismo:
- a. La Entidad Compradora ordena a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.
  - b. Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
  - c. Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado.
- i) Diligenciar el formulario de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y generar una solicitud de Orden de Compra sobre la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio.
- j) La Entidad Compradora debe seleccionar la respuesta de la Cotización del Proveedor con el menor precio.
- k) Verificar que el Proveedor que presentó la cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, para ello la Entidad Compradora deberá verificar antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones y RUES.

De igual manera, para la selección del proveedor la entidad compradora deberá atender lo establecido en la Guía para contratar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería a través del Acuerdo Marco de Precios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, específicamente en los siguientes aspectos:

- Una vez recibidas las cotizaciones, la Entidad Compradora debe analizarlas y compararlas.
- La Entidad Compradora debe elegir la cotización que ofrezca el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en todas las sedes requeridas y que haya cotizado el menor valor total relacionado en la Solicitud de Cotización.
- Al momento de comparar las cotizaciones recibidas es importante verificar que la cotización que ha presentado el Proveedor en la plataforma coincida en todos sus componentes.
- Al realizar las comparaciones de las cotizaciones, la Entidad Compradora debe verificar que el proveedor cotizó por debajo de sus precios techos publicados en el Catálogo para el servicio del personal, los Bienes de Aseo y Cafetería, los Servicios Especiales y el AIU. Igualmente, debe verificar que dicho proveedor respetó los precios piso para el servicio del personal.
- En relación al AIU e IVA, el proveedor debe indicar en su cotización según aplique: (1) el valor del personal destinado al Servicio Integral de Aseo y Cafetería solicitado por la Entidad

Compradora; (2) el valor de los Bienes de Aseo y Cafetería solicitados por la Entidad Compradora; (3) el valor de los Servicios Especiales solicitados por la Entidad Compradora; y (4) el AIU aplicable. En la cotización los valores unitarios mencionados en (1), (2), (3) y (4) deben ser iguales o inferiores a los publicados en el Catálogo y en el caso de AIU este también debe ser mayor al 1%.

- El Proveedor debe indicar el IVA aplicable en la cotización para lo cual debe tener en cuenta que la base gravable para el IVA aplicable es: (i) 10% de la suma del valor del contrato que corresponde a la suma (1), (2) y (3), si el AIU indicado en la cotización es inferior al 10%; o (ii) el AIU indicado en la cotización cuando este es 10% o más.
- Después de revisadas las cotizaciones, Entidad Compradora establece cuál es la de menor precio, y en caso de tener dudas sobre su contenido, tiene la posibilidad de solicitar aclaración al Proveedor o Proveedores, como cuando la cotización no abarque todos los ítems o abarque ítems adicionales a los que la Entidad Compradora solicitó cotizar.

## 5 CONDICIONES DEL CONTRATO

### 5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se deberá prestar, en las siguientes sedes y direcciones:

UNIDAD	SEDE	DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIRECCIÓN
COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	1	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CALLE 48 Nª 45-58
COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA	2	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CALLE 71 Nª 65-20
ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO	3	ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	CALLE 81 SUR Nro. 66-180
CENTRO VACACIONAL HORNACHUELOS	4	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CALLE 76 Nro 80-370
CENTRO VACACIONAL EL CIRCULO	5	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CALLE 111a No. 64C-180
HOGAR DE PASO MADRE SAN LUIS	6	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CALLE 29 No. 79A – 23
COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN	7	ANTIOQUIA	BELLO	CRA 45 No. 22D-184
COMANDO REGIONAL DE POLICÍA No. 6	8	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CALLE 48 45-58 3 PISO
REGIÓN DE INCORPORACIÓN No. 6	9	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CALLE 111a No. 64C-180
DISTRITO 1 POLICÍA MANRIQUE	10	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CARRERA 36 Nª 85 B-23
DISTRITO 2 POLICÍA CASTILLA	11	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CALLE 111a No. 64C-180
DISTRITO 3 POLICÍA CALENDARIA	12	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CARRERA 48 Nª 55-50
DISTRITO 4 POLICÍA LAURELES	13	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CALLE 42 Nª 75-09
DISTRITO 5 POLICÍA BELÉN	14	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CALLE 73 Nª 14-45
DISTRITO 6 POLICÍA BELLO	15	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	AVENIDA 43 Nª 50-75
SECCIONAL INTELIGENCIA POLICIAL Y GAULA	16	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CARRERA 51 Nª 14-259
SECCIONAL INVESTIGACIÓN CRIMINAL SIJIN	17	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CALLE 72 Nª 64-235
GRUPO MOVILIDAD MEVAL	18	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CALLE 65 Nª 63-174
REGION 6 - REGIN (GREPCI)	19	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CALLE 72 # 64-80
REGIÓN 6 - FUERTE DE CARABINEROS "ARVI"	20	ANTIOQUIA	MEDELLIN	VIA EL TAMBO KILOMETRO 1+800 METROS SANTA ELENA

REGIÓN 6 - REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL REGIN	21	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CALLE 42 N° 75-09 TERCER PISO
REGIÓN 6 - GRUPO RECEPCIÓN Y ANÁLISIS COMUNICACIONES INTERCEPTADAS – SACOM	22	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CALLE 72 # 64-70 SEGUNDO PISO

## 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del presente contrato será de tracto sucesivo.

## 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de cinco (5) meses a partir del acta de inicio, de conformidad con lo estipulado en el literal n) - (iv) de la cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.

El literal n) de la cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 establece que para el perfeccionamiento de la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá: (i) haber aprobado las garantías exigidas en la Cláusula 17 del presente documento; (ii) tener el registro presupuestal para la Orden de Compra; (iii) haber verificado el pago de parafiscales por parte del Proveedor; y (iv) suscribir con el Proveedor, un acta de inicio la cual debe corresponder a una fecha igual o posterior a ocho (8) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, y en la cual se consignarán: (i) la organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas; (ii) el cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería; (iii) el día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería; (iv) el día del mes de entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en las Regiones de Cobertura; (v) el protocolo para el recibo de los Bienes de Aseo y Cafetería; (vi) los tiempos de prestación de los Servicios Especiales; (vii) los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra; y (viii) cualquier otra información que sea necesaria para la ejecución de la Orden de Compra y que la Entidad Compradora y el Proveedor consideren.

## 5.4. FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta el acuerdo marco de precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 en la Cláusula - 10 Facturación y pago dice:

El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

#### **5.5. SUPERVISORES DEL CONTRATO**

Los supervisores de la presente orden de compra serán:

- Unidades de MEVAL: Jefe Área Logística MEVAL
- Unidades Región de Policía No. 6: Responsable Logístico Región 6
- DEANT: Responsable Servicios Generales DEANT
- ESCER: Jefe Administrativo ESCER
- Centros Vacacionales Hornachuelos y el Circulo: Administrador Centros Vacacionales
- Hogar de Paso Madre María de San Luis: Administrador Hogar de Paso
- Colegio Santo Domingo de Guzmán: Rector COSDO

o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la orden de compra de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 2018.

El literal n) de la cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 establece que La Entidad Compradora debe designar un supervisor de la Orden de Compra quien además de las obligaciones establecidas en la Ley y en el Manual de Contratación de la Entidad Compradora deberá: (i) verificar que el Servicio Integral de Aseo y Cafetería cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones, sus anexos y del presente Acuerdo Marco, es importante mencionar que la Entidad Compradora podrá designar un comité quien apoyara al supervisor para esta labor; (ii) solicitar al Proveedor adjudicado allegar la garantía de cumplimiento que respaldara las obligaciones derivadas de la Orden de Compra de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17; (iii) tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la garantía de cumplimiento; (iv) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido en la Ley o declarar los incumplimientos respectivos; (v) suscribir el acta de inicio una vez sea aprobada la garantía de cumplimiento, en la que se deberá dejar constancia de los ítems referidos en el literal (m); (vi) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora, el pliego de condiciones sus anexos, el presente documento y lo establecido por la Ley (vii) informar a la

Unidad de Pensiones y Parafiscales – UGPPP cuando el Proveedor este en mora en la oportuna liquidación y pago de las contribuciones parafiscales de protección social; (viii) una vez terminada la vigencia de la Orden de Compra, el supervisor deberá finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (viii) todas las demás actividades que se deriven de la ejecución de la Orden de Compra y del Acuerdo Marco.

#### **5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

De acuerdo a la cláusula 11 – Obligaciones de los Proveedores - del acuerdo marco de precios CCE-972-AMP-2019.

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos 2 y 5 del presente estudio previo.

#### **5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

De acuerdo a la cláusula 12 –Obligaciones de las Entidades Compradoras - del acuerdo marco de precios para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería CCE-972-AMP-2019.

Las obligaciones de la Entidad Contratante están descritas en los Anexo 6 del presente estudio previo.

### **6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con lo establecido en el literal m) de la cláusula 6 de acuerdo marco de precios CCE-972-AMP-2019, en la cual se estipula que el ordenador del gasto de la Entidad Compradora debe aceptar o rechazar la solicitud de Orden de Compra y la aceptación constituye la Orden de Compra.

### **7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

De acuerdo a las cláusulas 17 – Garantías –, 18 – Declaratoria de Incumplimiento -, 19 – Multas y Sanciones –, 20 – Cláusula Penal – y 24 – Indemnidad - del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías están descritas en el Anexo 7 del presente estudio previo.

### **8 ANEXOS**

Son anexos del presente estudio previo los siguientes:

- 1 Estudio de mercado
- 2 Condiciones Técnicas
- 3 Certificación de la necesidad
- 4 Obligaciones del contratista
- 5 Obligaciones Policía Nacional
- 6 Estimación, Tipificación, Asignación de riesgos y determinación de garantías
- 7 Ficha técnica de productos
- Acuerdo marco de precios CCE-972-AMP-2019
- Guía para contratar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería a través del Acuerdo Marco de Precios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

  
Patrullero **JHONNY FABIAN VALENCIA CASTELLANO**  
Responsable Logístico Región 6

*Victor Gutierrez V*  
Subintendente **VÍCTOR DAVID GUTIÉRREZ VASQUEZ**  
Responsable Servicios Generales DEANT

*R. Eul T.*  
Intendente Jefe **LUIS EMILIO TORO GALEANO**  
Administrador Hogar de Paso

*John F. Zapata B*  
Teniente **JOHN FREDDY ZAPATA BOLÍVAR**  
Administrador Centro Vacacionales

Capitán **FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ GÓMEZ**  
Rector COSDO

Capitán **MARTHA CECILIA ROBAYO**  
Jefe Grupo Logístico Metropolitana del Valle de Aburrá

Mayor **LUIS GABRIEL GARCÍA SERNA**  
Jefe Administrativo ESCER

Elaboró: Por: Ase16. Luz Mery Hernández Bello / Responsable de estudios previos ESCER  
Revisado por: PT JHONNY FABIÁN VALENCIA CASTELLANO / Responsable Logístico Región 6  
Revisado por: SI VÍCTOR DAVID GUTIÉRREZ VASQUEZ / Responsable Servicios Generales DEANT *Victor Gutierrez V*  
Revisado por: IJ LUIS EMILIO TORO GALEANO / Administrador Hogar de Paso *R. Eul T.*  
Revisado por: TE JOHN FREDDY ZAPATA BOLÍVAR / Administrador Centro Vacacionales  
Revisado por: CT MARTHA CECILIA ROBAYO / Jefe Grupo Logístico Metropolitana del Valle de Aburrá *MCR*  
Revisado por: CT FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ GÓMEZ / Rector COSDO  
Revisado por: MY LUIS GABRIEL GARCÍA SERNA / Jefe Administrativo ESCER  
Revisado por: PT ORLANDO VILLERO PADILLA / Integrante Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL  
Revisado por: SI LUIS ALBERTO LOAIZA JARAMA / Analista de Contratos MEVAL  
Revisado por: TE JUAN JOSÉ GUZMÁN RAMÍREZ / Jefe Grupo Contratos MEVAL  
Revisado por: CT EDISON ALEXANDER ORDÓÑEZ SARMIENTO, Jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL  
Fecha elaboración: 11/05/2020  
Ubicado: Disco D / Contratos/2020/ Estudios Previos2020 *AWR*

## ANEXO No. 1

### ESTUDIO DE MERCADO

#### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

##### II. Justificación de la necesidad.

En cumplimiento a las directrices y políticas expuestas en el manual logístico y a la misión institucional de la Policía Nacional que tiene como punto de partida la gestión administrativa, por cuanto esta orienta y apoya efectivamente la actividad para adquirir, suministrar, mantener y supervisar los bienes y servicios demandados por el servicio policial; a fin de mejorar los procesos, salvaguardar y proteger el patrimonio institucional lo que deberá constituirse en factor de éxito para la gestión de esta Unidad Policial.

De igual manera, teniendo en cuenta que las adquisiciones de bienes y servicios constituyen el segundo eslabón de la cadena logística, se tendrá en cuenta para este estudio y el proceso contractual que se derive del presente estudio lo establecido en el plan de adquisiciones y la programación contractual, los procedimientos establecidos en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que apliquen para el desarrollo del mismo y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en lo relacionado con el uso del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. (Numeral 1.4.2.2. de la Resolución 05884 del 27/12/2019).

Asimismo, una vez contratado el servicio y los bienes requeridos para el desarrollo del mismo se tendrá en cuenta en tercer eslabón de la cadena logística, en lo que respecta a la correcta administración de los bienes adquiridos, planificando la distribución de los mismos para lograr un excelente servicio y el mantenimiento en el aseo de las instalaciones policiales. (Numeral 1.4.2.3. de la Resolución 05884 del 27/12/2019).

Respecto a los insumos requeridos para la prestación del servicio integral de aseo, considerados como bienes de consumo, se deberá ejercer control de manera permanente, física y cuantitativamente, teniendo en cuenta el estado de estos, tal como la destinación final (numeral 2.5.1. de la Resolución 05884 del 27/12/2019).

##### II. Conveniencia de la adquisición.

En aras de cumplir cabalmente estas políticas, es imperioso para la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y sus unidades agregadas por delegación del gasto, contrarrestar algunas deficiencias que han sido identificadas tales como:

- Se hace necesaria la adquisición del servicio de aseo en las Instalaciones del Comando de la Metropolitana del Valle de Aburrá, Departamento de Policía Antioquia, Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, Centros Vacacionales de Hornachuelos y el Circulo, Hogar de Paso Madre María de San Luis, Colegio Santo Domingo de Guzmán, Región No.6 de Policía, Regional de Incorporación No. 6, Distritos de Policía 1 (Manrique), 2 (Castilla), 3 (Candelaria), 4 (Laureles), 5 (Belén) y 6 (Bello), Seccional Inteligencia Policial y Gaula, Seccional Investigación Criminal Sijin, Grupo Movilidad Meval, Región 6 - REGIN (GREPCI), Región 6 - Fuerte De Carabineros "ARVI", Región 6 - Regional de Investigación Criminal REGIN y Región 6 - Grupo Recepción y Análisis Comunicaciones Interceptadas – SACOM, con el fin que las instalaciones, se mantengan en condiciones de salubridad y limpieza necesaria para que los espacios sean confortables para el desarrollo de las actividades diarias.
- Para dar cumplimiento a la política institucional que tiene como meta ser reconocida por su calidad en la prestación de servicios a la comunidad demostrando un desempeño eficiente en el ejercicio de sus funciones, se requiere tener en cuenta, dentro del rango de posibles oferentes para este contrato, a aquellos que ofrezcan productos de excelente calidad que favorezcan a la institución y que los precios de los elementos sean estables, teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato no será posible la variación de precios en detrimentos de los intereses de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y sus unidades agregadas por delegación del gasto.

- Con el fin de ofrecer condiciones higiénicas a los funcionarios y demás personas que diariamente visitan nuestras instalaciones.
- Teniendo en cuenta que Metropolitana del Valle de Aburrá, el Departamento de Policía Antioquia, la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, los Centros Vacacionales de Hornachuelos y el Circulo, la Región No.6 de Policía, Hogar de Paso Madre María de San Luis, Colegio Santo Domingo de Guzmán, cuentan con presupuesto aprobado en el rubro de Servicios de Soporte, se puede contratar la adquisición de este servicio para ser utilizado en la actual vigencia

Por lo anterior se proyectó una necesidad referente al servicio de aseo requerido, la cual fue calculada con base a las necesidades recibidas.

UNIDAD	SEDE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD A AQUIRIR
MEVAL (M3)	1	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	6 OPERARIOS ASEO INSUMOS 2 FUMIGACIONES
DEANT (M3DP)	2	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	7 OPERARIOS ASEO 1 OPERARIO MANTENIMIENTO ALTURAS NIVEL BÁSICO 1 JARDINERO 5 JARDINERÍA 2 FUMIGACIONES
ESCKER (M3F)	3	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	4 OPERARIOS ASEO 2 OPERARIOS MANTENIMIENTO ALTURAS NIVEL BÁSICO 2 JARDINEROS INSUMOS 2 FUMIGACIONES
BIESO RECREACION (M3B2) -CENTRO VACACIONAL HORNACHUELOS	4	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	2 OPERARIOS ASEO 1 OPERARIO MANTENIMIENTO ALTURAS NIVEL BÁSICO INSUMOS 2 FUMIGACIONES
BIESO RECREACION (M3B2) - CENTRO VACACIONAL EL CIRCULO	5	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	2 OPERARIOS ASEO RECARGO POR TRABAJO NOCTURNO, EXTRA, DOMINICAL Y FESTIVO (21 DOMINGO Y 7 FESTIVOS ) INSUMOS 2 FUMIGACIONES
BIESO ASISTENCIA SOCIAL (M3B4) - HOMAS	6	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	1 OPERARIOS ASEO INSUMOS 2 FUMIGACIONES
BIESO EDUCACION (M3B1) - COSDO	7	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	4 OPERARIOS DE ASEO 3 OPERARIOS MANTENIMIENTO ALTURAS NIVEL BASICO INSUMOS 2 FUMIGACIONES
REGION 6 (M3P)	8	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	1 OPERARIO ASEO INSUMOS 2 FUMIGACIONES
ESCKER RINCO 6 (M3F)	9	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	1 OPERARIO ASEO INSUMOS
DISTRITO 1 POLICÍA MANRIQUE	10	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	1 OPERARIO ASEO INSUMOS
DISTRITO 2 POLICÍA CASTILLA	11	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	1 OPERARIO ASEO INSUMOS
DISTRITO 3 POLICÍA CALENDARIA	12	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	1 OPERARIO ASEO INSUMOS 2 FUMIGACIONES
DISTRITO 4 POLICÍA LAURELES	13	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	1 OPERARIO ASEO INSUMOS
DISTRITO 5 POLICÍA BELÉN	14	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	1 OPERARIO ASEO INSUMOS
DISTRITO 6 POLICÍA BELLO	15	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	1 OPERARIO ASEO INSUMOS
SECCIONAL INTELIGENCIA POLICIAL Y GAULA	16	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	1 OPERARIO ASEO INSUMOS

SECCIONAL INVESTIGACIÓN CRIMINAL SIJIN	17	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	1 OPERARIO ASEO INSUMOS
GRUPO MOVILIDAD MEVAL	18	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	1 OPERARIO ASEO INSUMOS
REGION 6 - REGIN (GREPCI)	19	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	1 OPERARIO ASEO INSUMOS 2 FUMIGACIONES
REGIÓN 6 - FUERTE DE CARABINEROS "ARVI"	20	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	2 FUMIGACIONES
REGIÓN 6 - REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL REGIN	21	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	2 FUMIGACIONES
REGIÓN 6 - GRUPO RECEPCIÓN Y ANÁLISIS COMUNICACIONES INTERCEPTADAS – SACOM	22	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	2 FUMIGACIONES

### III. Oportunidad de la Compra:

El objeto del presente estudio se requiere para contratar en mayo, debido a la necesidad existente para algunas de las unidades que les ejecuta presupuesto la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y los recursos fueron incluidos en el Plan anual de Adquisiciones de 2020.

### IV. Medios para satisfacer la necesidad:

Para la consecución de este tipo de servicios la Policía Nacional requiere contratar con un tercero, por cuanto no cuenta con la infraestructura ni el talento humano para la prestación de este servicio, a través del Acuerdo Marco para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería CCE-972-AMP-2019.

## 2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

### DESCRIPCION MERCADO

En la actualidad se cuenta con un acuerdo marco de precios CCE-972-AMP-2019 con personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta consorcio, unión temporal, acreditadas en el país, las cuales cumplen con todos los requisitos exigidos para realizar un proceso de contratación con la Policía Nacional, para suplir las necesidades de servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de unas unidades policiales.

Así mismo dichas empresas ofrecen el servicio integral de aseo y cafetería cumpliendo con las especificaciones y normas técnicas exigidas dentro del la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería CCE-972-AMP-2019.

Este mercado también ofrece la prestación del servicio integral de aseo y cafetería objeto del presente estudio previo en las instalaciones de las unidades policiales requeridas dentro de los términos y fechas establecidas por el acuerdo marco de precios para CCE-972-AMP-2019 y el presente estudio.

De igual forma se han realizado procesos de contratación por parte de la Policía Nacional y otras instituciones sobre este mismo tipo de prestación de servicio.

#### a) ANALISIS DEL SECTOR:

El acuerdo marco de precio para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería el acuerdo marco de precios para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería CCE-972-AMP-2019 cuenta con proveedores sólidos en el sector que ofrecen la prestación del servicio objeto del presente estudio con trayectoria y experiencia conocida dentro del mismo; debido a la alta competencia en el mercado para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería serán prestados a las instalaciones de la Policía Nacional.

Para efectos del sondeo del mercado se tiene por tal aquel que fue elaborado por Colombia Compra Eficiente dentro del acuerdo marco del proceso de la Licitación Pública CCENEG-021-1-2019; la cual dio como resultado el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, acuerdo al

cual se está adhiriendo la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá al adelantar el proceso de contratación del servicio integral de aseo y cafetería, para todas sus sedes a nivel nacional, por la modalidad de contratación selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios.

Las anteriores consideraciones deben conducir al desarrollo de un estudio económico que contemple por lo menos lo siguientes parámetros:

**b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:**

En el acuerdo marco de precio CCE-972-AMP-2019, se encuentra proveedores que en el mercado se encuentran a nivel nacional, así mismo el acuerdo contempla unos perfiles y formación del personal a prestar el servicio y fichas técnicas de los productos a utilizar, son proveedores que cumplieron un proceso de contratación a través de Colombia Compra Eficiente, por lo cual deben cumplir con las normas establecidas por la normatividad y el acuerdo marco de precio; con la capacidad de prestar el servicio integral de aseo y cafetería en los sitios acordado, dentro del plazo establecido y cumpliendo con las condiciones técnicas y de calidad requeridas.

**c) PRECIOS DE MERCADO:**

Se realizó la consulta de los precios catálogo del acuerdo marco de precios CCE-972-AMP-2019, para la prestación del servicio a contratar.

Los precios puede variar, teniendo en cuenta que los valores arrojados por los simuladores de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, arrojan el precio base sobre el cual, los diferentes proveedores, deben presentar sus cotizaciones menos los correspondientes descuentos, para cada una de las regiones. Adicionalmente, en algunos municipios aplican diferentes impuestos, tasas y contribuciones distintas, de acuerdo con las Regiones en que Colombia Compra Eficiente ha dividido el servicio de aseo y cafetería a nivel nacional.

**d) COSTOS DE OPORTUNIDAD:**

El costo de oportunidad esta dado en que existe un acuerdo marco de precios para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería CCE-972-AMP-2019 y hay cobertura para la región 3 con varios proveedores, que ofrecen estos servicios. Lo antes dicho se traduce en una competencia que al final es de gran beneficio para el comprador.

**e) VALORACION DE BENEFICIOS:**

Los beneficios de adquirir estos productos son valorados en una competencia de precios, donde los proveedores buscan prestar servicios a precios bajos para adquirir experiencia y tener la mayor cantidad de clientes satisfechos.

**f) CONDICIONES DEL CONTRATO:**

Las condiciones de la futura orden de compra son las determinadas en el presente estudio y en el acuerdo marco de precios CCE-972-AMP-2019, entre ellas están: la forma de pago, el plazo de entrega, lugar y sitio de entrega.

**g) COSTOS INDIRECTOS:**

Todos los costos (Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros), Serán a cargo del proponente, y la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá en ningún caso, será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta. Los proveedores a los que se les solicito cotización que se encuentran dentro del acuerdo marco de precios para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería CCE-972-AMP-2019 son:

Outsourcing Seasin Ltda, Aseocolba S.A., Unión Temporal Eminser Soloaseo, Serconal, Centro Aseo Mantenimiento Profesional, Unión Temporal Ecolimpieza, Easyclean G&E, Servilimpieza, Ladoinsa, Elite Ltda, Serviespeciales S.A., Casalimpia, Servicial, Asear S.A., My Clean S.A.

#### PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

La procedencia de los bienes y servicios es nacional a través de fabricantes y/o distribuidores debidamente certificados y autorizados por el fabricante de reconocida trayectoria con capacidad de prestar los servicios integrales de aseo y cafetería de la mejor calidad, objeto del presente estudio previo.

#### MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en Moneda Legal Colombiana (Pesos Colombianos)

### 3. ANALISIS DE PRECIOS

#### 3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido la prestación de servicio integral de aseo y cafetería similares a los del presente estudio previo, se procedió a verificar la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) donde se encontró lo siguiente información:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	Servicio de aseo y cafetería	47441	21/04/2020	\$538.446.905,00
MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	Servicio de aseo y cafetería	47437	21/04/2020	\$1.443.826.261
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Servicio de aseo y cafetería	16356	20/04/2017	\$280.208.509
INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS – SINCHI	Servicio de aseo y cafetería	26152	05/03/2018	\$68.560.263

ANÁLISIS DE PRECIOS SECOP			
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ORDEN DE COMPRA 47441	ORDEN DE COMPRA 47437
1	Operario de aseo y cafetería tiempo completo	1.695.835,22	1.884.261,36
2	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico tiempo completo	1.640.883,53	1.823.203,92
3	Jardinero	1.640.883,53	N/A
4	Bienes de Aseo y Cafetería	N/A	N/A

El valor del SECOP no será tenido en cuenta porque los precios de las órdenes de compra varían de acuerdo a la región de cobertura y los impuestos que se aplican en cada una de las ciudades previo a la colocación de las solicitudes de cotización dentro de la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

#### 3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

A continuación, se relaciona el valor unitario de la última contratación adelantada por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, así:

ENTIDAD Y UNIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ -	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN LAS INSTALACIONES DEL COMANDO MEVAL, DEANT, ESCER, CENTROS VACACIONALES	Orden de compra 39816	06/08/2019	\$773,656,726

UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA	HORNACHUELOS - CIRCULO, LA REGIÓN No. 6 DE POLICÍA, HOMAS MADRE MARÍA DE SAN LUIS, COSDO			
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN LAS INSTALACIONES DEL COMANDO MEVAL, DEANT, ESCER, CENTROS VACACIONALES HORNACHUELOS - CIRCULO, LA REGIÓN No. 6 DE POLICÍA, HOMAS MADRE MARÍA DE SAN LUIS, COSDO	Orden de compra 33363	01/12/2018	\$626.123.755,27
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA	ADQUISICION SERVICIO DE ASEO INTEGRAL A LAS INSTALACIONES DEL COMANDO METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA, CENTROS VACACIONES, COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMAN, ASISTENCIA SOCIAL (HOGAR DE PASO), ESCUELA CARLOS EUGENIO RESTREPO Y ESCUELA MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA DE YUTO Y REGION DE POLICIA No. 6.	Orden de compra 20039	07/09/2017	\$578.870.212,46

ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CANT	VALOR UNITARIO 2017	VALOR UNITARIO PROYECTADO 2018 (3,18%)	VALOR UNITARIO PROYECTADO 2019 (3,80%)	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	Operario de aseo y cafetería tiempo completo	375.221.926,53	27	1.300.011,32	1.341.351,68	1.392.323,05	1.392.323,05
2	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico tiempo completo	57.479.196,72	4	1.344.229,40	1.386.975,89	1.439.680,97	1.439.680,97
3	Jardinero	10.486.000,00	2	1.541.442,00	1.590.459,86	1.650.897,33	1.650.897,33
4	Bienes de Aseo y Cafetería	17.600.000,01	1	N/A	N/A	N/A	N/A

El valor histórico proyectado no será tenido en cuenta toda vez que los precios varían de acuerdo a la región de cobertura y los salarios y prestaciones sociales tiene un incremento anual diferente al índice de precios al consumidor.

### 3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	UT EMINSER SOLOASEO 2020	UT ECOLIMPIEZA	OUTSOURCING SEASING LTDA
1	Operario de aseo y cafetería	1.648.042	1.648.042	1.648.042
2	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	1.594.639	1.594.639	1.594.639
3	Jardinero	1.594.639	1.594.639	1.594.639
4	Fumigación	21,00	104,00	126,00
5	Jardinería	25,00	104,00	140,00
6	AIU	6%	6%	6%

\*\*El catálogo de precios de acuerdo marco establece la mediana para fumigación en \$363,00 y para jardinería \$519,00

De conformidad con lo establecido en la cláusula 6 – Acciones de la Entidad Compradora durante la Operación Secundaria del acuerdo marco de precios CCE-972-AMP-2019, en su literales (i) que a letra dicen “Diligenciar el formulario de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y generar una solicitud de Orden de Compra sobre la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio” y (j) “la Entidad Compradora debe seleccionar la respuesta de la Cotización del Proveedor con el menor precio”, la Entidad debe seleccionar al proveedor que ofrece la cotización con el menor precio.

### 3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO (UN)	VALOR ESTIMADO (UN)	NUEVO PRECIO CLAUSULA 8 AMP
1	Operario de aseo y cafetería	N/A	N/A	1.648.042	1.648.042	1.654.660,64
2	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	N/A	A	1.594.639	1.594.639	1.601.043,17
3	Jardinero	N/A	N/A	1.594.639	1.594.639	1.601.043,17
5	Fumigación	N/A	N/A	21,00	21,00	52,21
6	Jardinería	N/A	N/A	25,00	25,00	416,67

De conformidad con lo establecido en la cláusula 8 del acuerdo marco de precios el Proveedor seleccionado está obligado a prestar a la Entidad Compradora el Servicio Integral de Aseo y Cafetería al valor estipulado en la Orden de Compra colocada, de acuerdo con su Cotización. Para cada Región de Cobertura este precio se define de la siguiente manera:

$$A = \Sigma P + \text{Valor AIU} + \text{IVA}$$

Donde:

- *A*: es el precio total del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
- $\Sigma P$ : es la sumatoria de los precios de los bienes y servicios incluidos los gravámenes adicionales (estampillas) antes de AIU e impuestos nacionales
- *Valor AIU*: es el valor en pesos correspondiente a la Administración, Imprevistos y Utilidad.
- *IVA*: es el valor del impuesto a las ventas.

### 3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

4. El valor estimado con las condiciones de mercado es de cuatrocientos setenta y un millones trescientos treinta y un mil veintidós pesos con cuarenta y cinco centavos (\$471.331.022,45) moneda legal colombiana Incluido IVA.

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPS	REC	UNIDAD DE DESTINO	SEDE	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
<b>POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ</b>								
<b>RUBRO PRESUPUESTAL - SERVICIO DE SOPORTE – A-02 02 02 008 005</b>								
<b>RESOLUCIONES DE APROPIACIÓN 0002 DEL 01/01/2020</b>								
1	76111500	10	MEVAL	1, 10 a 18	Servicio de aseo instalaciones	1	146.332.779,21	146.332.779,21
	72102100	10	MEVAL	1, 12	Servicio de fumigación contra plagas y roedores	1	2.112.547,12	2.112.547,12
2	76111500	10	DEANT	2	Servicio de aseo a instalaciones	1	81.786.656,06	81.786.656,06
	72102100	10	DEANT	2	Fumigación contra rastreros y roedores	1	1.318.229,39	1.318.229,39
3	76111500	16	ESCER	3	Servicio integral de aseo	1	83.132.366,62	83.132.366,62
	72102100	16	ESCER	3	Fumigación	1	1.126.691,80	1.126.691,80
	76111500	16	ESCER-RINCO	9	Servicio integral de aseo	1	10.244.259,28	10.244.259,28
4	76111500	10	REGION 6	8, 19	Servicio de aseo a instalaciones	1	18.595.188,20	18.595.188,20
	72102100	10	REGION 6	8, 19 a 22	Servicio de fumigación a las instalaciones	1	537.431,98	537.431,98
5	76111500	16	COSDO	7	Servicio de aseo	1	65.443.895,78	65.443.895,78
	72102100	16	COSDO	7	Servicio de fumigación, control de plagas, roedores e insectos	1	563.345,90	563.345,90
6	76111500	16	CEVHO	4	Aseo y limpieza de instalaciones	1	28.918.629,94	28.918.629,94
	72102100	16	CEVHO	4	Servicio de fumigación, control de plagas, roedores e insectos	1	78.868,43	78.868,43
	76111500	16	CEVCI	5	Aseo y limpieza de instalaciones	1	20.281.002,04	20.281.002,04
	72102100	16	CEVCI	5	Servicio de fumigación, control de plagas, roedores e insectos	1	67.601,51	67.601,51
7	76111500	16	HOMAS	6	Servicios de limpieza (incluye insumos)	1	10.762.911,00	10.762.911,00
	72102100	16	HOMAS	6	Servicios de limpieza (fumigación)	1	28.618,19	28.618,19
<b>TOTAL</b>							<b>471.331.022,45</b>	<b>471.331.022,45</b>

## DISCRIMINADO

ÍTEM	REC	UNIDAD DE DESTINO	SEDE	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
<b>POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA</b>							
<b>RUBRO PRESUPUESTAL - SERVICIO DE SOPORTE – A-02 02 02 008 005</b>							
<b>RESOLUCIONES DE APROPIACIÓN 0002 DEL 01/01/2020</b>							
1	10	MEVAL	1	Servicio de aseo instalaciones	1	61.524.376,23	61.524.376,23
	10	MEVAL	1	Servicio de fumigación contra plagas y roedores	1	1.126.691,80	1.126.691,80
	10	DISTRITO 1 POLICIA MANRIQUE	10	Servicio de aseo instalaciones	1	9.430.942,04	9.430.942,04
	10	DISTRITO 2 POLICIA CASTILLA	11	Servicio de aseo instalaciones	1	9.430.942,04	9.430.942,04
	10	DISTRITO 3 POLICIA CALENDARIA	12	Servicio de aseo instalaciones	1	9.360.866,66	9.360.866,66
	10	DISTRITO 3 POLICIA CALENDARIA	12	Servicio de fumigación contra plagas y roedores	1	985.855,32	985.855,32
	10	DISTRITO 4 POLICIA LAURELES	13	Servicio de aseo instalaciones	1	9.430.942,04	9.430.942,04
	10	DISTRITO 5 POLICIA BELÉN	14	Servicio de aseo instalaciones	1	9.430.942,04	9.430.942,04
	10	DISTRITO 6 POLICIA BELLO	15	Servicio de aseo instalaciones	1	9.430.942,04	9.430.942,04
	10	SECCIONAL INTELIGENCIA POLICIAL Y GAULA	16	Servicio de aseo instalaciones	1	9.430.942,04	9.430.942,04
	10	SECCIONAL INVESTIGACIÓN CRIMINAL SIJIN	17	Servicio de aseo instalaciones	1	9.430.942,04	9.430.942,04
10	GRUPO MOVILIDAD MEVAL	18	Servicio de aseo instalaciones	1	9.430.942,04	9.430.942,04	
2	10	DEANT	2	Servicio de aseo a instalaciones	1	81.786.656,06	81.786.656,06
	10	DEANT	2	Fumigación contra rastreros y roedores	1	1.318.229,39	1.318.229,39
3	16	ES CER	3	Servicio integral de aseo	1	83.132.366,62	83.132.366,62
	16	ES CER	3	Fumigación	1	1.126.691,80	1.126.691,80
	16	ES CER-RINCO	9	Servicio integral de aseo	1	10.244.259,28	10.244.259,28
4	10	REGION 6	8	Servicio de aseo a instalaciones	1	9.270.250,30	9.270.250,30
	10	REGION 6	8	Servicio de fumigación a las instalaciones	1	84.501,88	84.501,88
	10	REGION 6 - REGIN (GREPCI)	19	Servicio de aseo a instalaciones	1	9.324.937,90	9.324.937,90
	10	REGION 6 - REGIN (GREPCI)	19	Servicio de fumigación a las instalaciones	1	169.003,77	169.003,77
	10	REGIÓN 6 - FUERTE DE CARABINEROS "ARVI"	20	Servicio de fumigación a las instalaciones	1	169.003,77	169.003,77
	10	REGIÓN 6 - REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL REGIN	21	Servicio de fumigación a las instalaciones	1	13.520,30	13.520,30
10	REGIÓN 6 - GRUPO RECEPCIÓN Y ANÁLISIS COMUNICACIONES INTERCEPTADAS - SACOM	22	Servicio de fumigación a las instalaciones	1	101.402,26	101.402,26	
5	16	COSDO	7	Servicio de aseo	1	65.443.895,78	65.443.895,78
	16	COSDO	7	Servicio de fumigación, control de plagas, roedores e insectos	1	563.345,90	563.345,90
6	16	CEVHO	4	Aseo y limpieza de instalaciones	1	28.918.629,94	28.918.629,94
	16	CEVHO	4	Servicio de fumigación, control de plagas, roedores e insectos	1	78.868,43	78.868,43
	16	CEVCI	5	Aseo y limpieza de instalaciones	1	20.281.002,04	20.281.002,04
	16	CEVCI	5	Servicio de fumigación, control de plagas, roedores e insectos	1	67.601,51	67.601,51
7	16	HOMAS	6	Servicios de limpieza (incluye insumos)	1	10.762.911,00	10.762.911,00
	16	HOMAS	6	Servicios de limpieza (fumigación)	1	28.618,19	28.618,19
<b>TOTAL</b>						<b>471.331.022,45</b>	<b>471.331.022,45</b>

Una vez realizada la cotización a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente consolidando las necesidades de todas las unidades incluidas en este estudio previo se obtiene el siguiente resultado:

Resumen de la cotización												
Item	Categoría	Servicio	Descripción	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Figura de Bases	Valor unitario	Base para el ítem	Valor Mensual / Valor a Bases	Base para Trabajo	Valor Total
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	36	Hor	5,00	1.668.042,00	1.654.660,64	62.977.104,32		1.643.521,60
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajos en altura en el ámbito	Operario de mantenimiento capacitado para trabajos en altura en el ámbito	Tiempo Completo	7	Hor	5,00	1.594.679,00	1.619.043,17	11.297.292,19		56.876.510,95
3	Servicio de Personal	Jardinero	Jardinero	Tiempo Completo	2	Hor	5,00	1.894.579,00	1.619.043,17	4.192.429,81		24.819.447,85
4	Financiamiento	Fumigación	Fumigación		1	Unid	5,00	6.392.846,00	7.026.426,81	7.026.426,81		35.102.141,85
5	Servicio Especial	Jardinera	Jardinera		900	Hor	5,00	418,00	416,67	375.803,00		1.175.935,00
6	Servicio Especial	Fumigación	Fumigación		51774	M2	2,00	82,00	82,21	2.705.120,54		5.066.241,00
<p><b>Recargo por Trabajo nocturno, este, festivo y festivo</b></p> <p><b>Recargo por detección especial</b></p> <p><b>Subtotal</b></p> <p><b>x AUI (6%)</b></p> <p><b>IVA</b></p> <p><b>Total</b></p>												

**NOTA:** para realizar la solicitud de cotización la Entidad Compradora debe cargar en la plantilla de cotización:

- Este archivo del Excel con todo el detalle de las especificaciones del servicio. Este archivo se carga como un anexo en la sección "Anexos" de la plantilla.
- Los ítems que requiere y que se generan en la plantilla creando el archivo CSV al seleccionar el botón "Generar Solicitud" de esta pestaña. Los ítems deben cargarse en la plantilla en la sección "Artículos y lotes" seleccionando "agregar nuevo" y luego "agregar desde CSV".

De igual manera, se realiza el consolidado de cada una de las unidades con los precios unitarios generados por la cotización general, así:

SEDE 1 - MEVAL				
BIEN / SERVICIO	VR UNIT	CANT	TIEMPO	TOTAL
OPERARIOS ASEO	1.654.660,64	6	5	49.639.819,20
OPERARIOS MANTENIMIENTO	1.601.043,17		5	
JARDINERO	1.601.043,17		5	
FUMIGACIÓN	52,21	10.000	2	1.044.200,00
JARDINERÍA	416,67			
INSUMOS				7.379.991,95
SUBTOTAL				58.064.011,15
AUI (6%)				3.483.840,67
IVA				1.103.216,21
TOTAL				62.651.068,03

SEDE 10 - DISTRITO 1 POLICÍA MANRIQUE				
BIEN / SERVICIO	VR UNIT	CANT	TIEMPO	TOTAL
OPERARIOS ASEO	1.654.660,64	1	5	8.273.303,20
OPERARIOS MANTENIMIENTO	1.601.043,17			
JARDINERO	1.601.043,17			
FUMIGACIÓN	52,21			
JARDINERÍA	416,67			
INSUMOS				467.143,55
SUBTOTAL				8.740.446,75
AUI (6%)				524.426,81
IVA				166.068,49
TOTAL				9.430.942,04

SEDE 11 - DISTRITO 2 POLICÍA CASTILLA				
BIEN / SERVICIO	VR UNIT	CANT	TIEMPO	TOTAL
OPERARIOS ASEO	1.654.660,64	1	5	8.273.303,20
OPERARIOS MANTENIMIENTO	1.601.043,17			
JARDINERO	1.601.043,17			
FUMIGACIÓN	52,21			
JARDINERÍA	416,67			
INSUMOS				467.143,55
SUBTOTAL				8.740.446,75
AUI (6%)				524.426,81
IVA				166.068,49
TOTAL				9.430.942,04

SEDE 12 - DISTRITO 3 POLICÍA CALENDARIA				
BIEN / SERVICIO	VR UNIT	CANT	TIEMPO	TOTAL
OPERARIOS ASEO	1.654.660,64	1	5	8.273.303,20
OPERARIOS MANTENIMIENTO	1.601.043,17			
JARDINERO	1.601.043,17			
FUMIGACIÓN	52,21	8.750	2	913.675,00
JARDINERÍA	416,67			
INSUMOS				402.198,80
SUBTOTAL				9.589.177,00
AUI (6%)				575.350,62
IVA				182.194,36
TOTAL				10.346.721,98

SEDE 13 - DISTRITO 4 POLICÍA LAURELES				
BIEN / SERVICIO	VR UNIT	CANT	TIEMPO	TOTAL
OPERARIOS ASEO	1.654.660,64	1	5	8.273.303,20
OPERARIOS MANTENIMIENTO	1.601.043,17			
JARDINERO	1.601.043,17			
FUMIGACIÓN	52,21			
JARDINERÍA	416,67			
INSUMOS				467.143,55
SUBTOTAL				8.740.446,75
AUI (6%)				524.426,81
IVA				166.068,49
TOTAL				9.430.942,04

SEDE 14 - DISTRITO 5 POLICÍA BELÉN				
BIEN / SERVICIO	VR UNIT	CANT	TIEMPO	TOTAL
OPERARIOS ASEO	1.654.660,64	1	5	8.273.303,20
OPERARIOS MANTENIMIENTO	1.601.043,17			
JARDINERO	1.601.043,17			
FUMIGACIÓN	52,21			
JARDINERÍA	416,67			
INSUMOS				467.143,55
SUBTOTAL				8.740.446,75
AUI (6%)				524.426,81
IVA				166.068,49
TOTAL				9.430.942,04

## DISCRIMINADO

ÍTEM	REC	UNIDAD DE DESTINO	SEDE	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
<b>POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ</b>							
<b>RUBRO PRESUPUESTAL - SERVICIO DE SOPORTE – A-02 02 02 008 005</b>							
<b>RESOLUCIONES DE APROPIACIÓN 0002 DEL 01/01/2020</b>							
1	10	MEVAL	1	Servicio de aseo instalaciones	1	61.524.376,23	61.524.376,23
	10	MEVAL	1	Servicio de fumigación contra plagas y roedores	1	1.126.691,80	1.126.691,80
	10	DISTRITO 1 POLICÍA MANRIQUE	10	Servicio de aseo instalaciones	1	9.430.942,04	9.430.942,04
	10	DISTRITO 2 POLICÍA CASTILLA	11	Servicio de aseo instalaciones	1	9.430.942,04	9.430.942,04
	10	DISTRITO 3 POLICÍA CALENDARIA	12	Servicio de aseo instalaciones	1	9.360.866,66	9.360.866,66
	10	DISTRITO 3 POLICÍA CALENDARIA	12	Servicio de fumigación contra plagas y roedores	1	985.855,32	985.855,32
	10	DISTRITO 4 POLICÍA LAURELES	13	Servicio de aseo instalaciones	1	9.430.942,04	9.430.942,04
	10	DISTRITO 5 POLICÍA BELÉN	14	Servicio de aseo instalaciones	1	9.430.942,04	9.430.942,04
	10	DISTRITO 6 POLICÍA BELLO	15	Servicio de aseo instalaciones	1	9.430.942,04	9.430.942,04
	10	SECCIONAL INTELIGENCIA POLICIAL Y GAULA	16	Servicio de aseo instalaciones	1	9.430.942,04	9.430.942,04
2	10	DEANT	2	Servicio de aseo a instalaciones	1	81.786.656,06	81.786.656,06
	10	DEANT	2	Fumigación contra rastreros y roedores	1	1.318.229,39	1.318.229,39
3	16	ES CER	3	Servicio integral de aseo	1	83.132.366,62	83.132.366,62
	16	ES CER	3	Fumigación	1	1.126.691,80	1.126.691,80
	16	ES CER-RINCO	9	Servicio integral de aseo	1	10.244.259,28	10.244.259,28
4	10	REGION 6	8	Servicio de aseo a instalaciones	1	9.270.250,30	9.270.250,30
	10	REGION 6	8	Servicio de fumigación a las instalaciones	1	84.501,88	84.501,88
	10	REGION 6 - REGIN (GREPCI)	19	Servicio de aseo a instalaciones	1	9.324.937,90	9.324.937,90
	10	REGION 6 - REGIN (GREPCI)	19	Servicio de fumigación a las instalaciones	1	169.003,77	169.003,77
	10	REGIÓN 6 - FUERTE DE CARABINEROS "ARVI"	20	Servicio de fumigación a las instalaciones	1	169.003,77	169.003,77
	10	REGIÓN 6 - REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL REGIN	21	Servicio de fumigación a las instalaciones	1	13.520,30	13.520,30
	10	REGIÓN 6 - GRUPO RECEPCIÓN Y ANÁLISIS COMUNICACIONES INTERCEPTADAS - SACOM	22	Servicio de fumigación a las instalaciones	1	101.402,26	101.402,26
5	16	COSDO	7	Servicio de aseo	1	65.443.895,74	65.443.895,74
	16	COSDO	7	Servicio de fumigación, control de plagas, roedores e insectos	1	563.345,90	563.345,90
6	16	CEVHO	4	Aseo y limpieza de instalaciones	1	28.918.629,94	28.918.629,94
	16	CEVHO	4	Servicio de fumigación, control de plagas, roedores e insectos	1	78.868,43	78.868,43
	16	CEVCI	5	Aseo y limpieza de instalaciones	1	20.281.002,04	20.281.002,04
	16	CEVCI	5	Servicio de fumigación, control de plagas, roedores e insectos	1	67.601,51	67.601,51
7	16	HOMAS	6	Servicios de limpieza (incluye insumos)	1	10.762.911,00	10.762.911,00
	16	HOMAS	6	Servicios de limpieza (fumigación)	1	28.618,19	28.618,19
<b>TOTAL</b>						<b>471.331.022,41</b>	<b>471.331.022,41</b>

Una vez realizada la cotización a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente consolidando las necesidades de todas las unidades incluidas en este estudio previo se obtiene el siguiente resultado:



SEDE 15 - DISTRITO 6 POLICÍA BELLO				
BIEN / SERVICIO	VR UNIT	CANT	TIEMPO	TOTAL
OPERARIOS ASEO	1.654.660,64	1	5	8.273.303,20
OPERARIOS MANTENIMIENTO	1.601.043,17			
JARDINERO	1.601.043,17			
FUMIGACIÓN	52,21			
JARDINERÍA	416,67			
INSUMOS				467.143,55
SUBTOTAL				8.740.446,75
AIU (6%)				524.426,81
IVA				166.068,49
TOTAL				9.430.942,04

SEDE 17 - SECCIONAL INVESTIGACIÓN CRIMINAL SIJIN				
BIEN / SERVICIO	VR UNIT	CANT	TIEMPO	TOTAL
OPERARIOS ASEO	1.654.660,64	1	5	8.273.303,20
OPERARIOS MANTENIMIENTO	1.601.043,17			
JARDINERO	1.601.043,17			
FUMIGACIÓN	52,21			
JARDINERÍA	416,67			
INSUMOS				467.143,55
SUBTOTAL				8.740.446,75
AIU (6%)				524.426,81
IVA				166.068,49
TOTAL				9.430.942,04

SEDE 8 - REGIÓN DE POLICÍA No. 6				
BIEN / SERVICIO	VR UNIT	CANT	TIEMPO	TOTAL
OPERARIOS ASEO	1.654.660,64	1,00	5	8.273.303,20
OPERARIOS MANTENIMIENTO	1.601.043,17			
JARDINERO	1.601.043,17			
FUMIGACIÓN	52,21	750,00	2	78.315,00
JARDINERÍA	416,67			
INSUMOS				318.217,00
SUBTOTAL				8.669.835,20
AIU (6%)				520.190,11
IVA				164.726,87
TOTAL				9.354.752,18

SEDE 20 - ARVI				
BIEN / SERVICIO	VR UNIT	CANT	TIEMPO	TOTAL
OPERARIOS ASEO	1.654.660,64			
OPERARIOS MANTENIMIENTO	1.601.043,17			
JARDINERO	1.601.043,17			
FUMIGACIÓN	52,21	1.500,00	2	156.630,00
JARDINERÍA	416,67			
INSUMOS				156.630,00
SUBTOTAL				9.397,80
AIU (6%)				2.975,97
IVA				169.003,77
TOTAL				

SEDE 22 - SACOM				
BIEN / SERVICIO	VR UNIT	CANT	TIEMPO	TOTAL
OPERARIOS ASEO	1.654.660,64			
OPERARIOS MANTENIMIENTO	1.601.043,17			
JARDINERO	1.601.043,17			
FUMIGACIÓN	52,21	900,00	2	93.978,00
JARDINERÍA	416,67			
INSUMOS				93.978,00
SUBTOTAL				5.638,68
AIU (6%)				1.785,58
IVA				101.402,26
TOTAL				

SEDE 16 - SECCIONAL INTELIGENCIA POLICIAL Y GAULA				
BIEN / SERVICIO	VR UNIT	CANT	TIEMPO	TOTAL
OPERARIOS ASEO	1.654.660,64	1	5	8.273.303,20
OPERARIOS MANTENIMIENTO	1.601.043,17			
JARDINERO	1.601.043,17			
FUMIGACIÓN	52,21			
JARDINERÍA	416,67			
INSUMOS				467.143,55
SUBTOTAL				8.740.446,75
AIU (6%)				524.426,81
IVA				166.068,49
TOTAL				9.430.942,04

SEDE 18 - GRUPO MOVILIDAD MEVAL				
BIEN / SERVICIO	VR UNIT	CANT	TIEMPO	TOTAL
OPERARIOS ASEO	1.654.660,64	1	5	8.273.303,20
OPERARIOS MANTENIMIENTO	1.601.043,17			
JARDINERO	1.601.043,17			
FUMIGACIÓN	52,21			
JARDINERÍA	416,67			
INSUMOS				467.143,55
SUBTOTAL				8.740.446,75
AIU (6%)				524.426,81
IVA				166.068,49
TOTAL				9.430.942,04

**TOTAL MEVAL 148.445.326,36**

SEDE 19- GREPCI				
BIEN / SERVICIO	VR UNIT	CANT	TIEMPO	TOTAL
OPERARIOS ASEO	1.654.660,64	1,00	5	8.273.303,20
OPERARIOS MANTENIMIENTO	1.601.043,17			
JARDINERO	1.601.043,17			
FUMIGACIÓN	52,21	1.500,00	2	156.630,00
JARDINERÍA	416,67			
INSUMOS				368.900,60
SUBTOTAL				8.798.833,80
AIU (6%)				527.930,03
IVA				167.177,84
TOTAL				9.493.941,67

SEDE 21 - REGIN				
BIEN / SERVICIO	VR UNIT	CANT	TIEMPO	TOTAL
OPERARIOS ASEO	1.654.660,64			
OPERARIOS MANTENIMIENTO	1.601.043,17			
JARDINERO	1.601.043,17			
FUMIGACIÓN	52,21	120,00	2	12.530,40
JARDINERÍA	416,67			
INSUMOS				12.530,40
SUBTOTAL				751,82
AIU (6%)				238,08
IVA				13.520,30
TOTAL				

**TOTAL REGION 6 19.132.620,18**

SEDE 2 - DEANT				
BIEN / SERVICIO	VR UNIT	CANT	TIEMPO	TOTAL
OPERARIOS ASEO	1.654.660,64	7,00	5	57.913.122,40
OPERARIOS MANTENIMIENTO	1.601.043,17	1,00	5	8.005.215,85
JARDINERO	1.601.043,17	1,00	5	8.005.215,85
FUMIGACIÓN	52,21	11.700,00	2	1.221.714,00
JARDINERÍA	416,67	900,00	5	1.875.015,00
INSUMOS				
SUBTOTAL				77.020.283,10
AIU (6%)				4.621.216,99
IVA				1.463.385,38
TOTAL				83.104.885,46

SEDE 4 - CENTROS VACACIONALES HORNACHUELOS - EL CIRCULO				
BIEN / SERVICIO	VR UNIT	CANT	TIEMPO	TOTAL
OPERARIOS ASEO	1.654.660,64	2,00	5	16.546.606,40
OPERARIOS MANTENIMIENTO	1.601.043,17	1,00	5	8.005.215,85
JARDINERO	1.601.043,17			
FUMIGACIÓN	52,21	700,00	2	73.094,00
JARDINERÍA	416,67			
INSUMOS				2.249.503,00
SUBTOTAL				26.874.419,25
AIU (6%)				1.612.465,16
IVA				510.613,97
TOTAL				28.997.498,37

SEDE 5 - CENTROS VACACIONALES HORNACHUELOS - EL CIRCULO				
BIEN / SERVICIO	VR UNIT	CANT	TIEMPO	TOTAL
OPERARIOS ASEO	1.654.660,64	2,00	5	16.546.606,40
OPERARIOS MANTENIMIENTO	1.601.043,17			-
JARDINERO	1.601.043,17			
FUMIGACIÓN	52,21	600,00	2	62.652,00
JARDINERÍA	416,67			
INSUMOS				2.249.503,00
SUBTOTAL				18.858.761,40
AIU (6%)				1.131.525,68
IVA				358.316,47
TOTAL				20.348.603,55

SEDE 3 - ESCER				
BIEN / SERVICIO	VR UNIT	CANT	TIEMPO	TOTAL
OPERARIOS ASEO	1.654.660,64	4,00	5	33.093.212,80
OPERARIOS MANTENIMIENTO	1.601.043,17	2,00	5	16.010.431,70
JARDINERO	1.601.043,17	2,00	5	16.010.431,70
FUMIGACIÓN	52,21	10.000,00	2	1.044.200,00
JARDINERÍA	416,67			
INSUMOS				11.931.676,00
SUBTOTAL				78.089.952,20
AIU (6%)				4.685.397,13
IVA				1.483.709,09
TOTAL				84.259.058,42

SEDE 9 - RINCO 6				
BIEN / SERVICIO	VR UNIT	CANT	TIEMPO	TOTAL
OPERARIOS ASEO	1.654.660,64	1,00	5	8.273.303,20
OPERARIOS MANTENIMIENTO	1.601.043,17			
JARDINERO	1.601.043,17			
FUMIGACIÓN	52,21			
JARDINERÍA	416,67			
INSUMOS				1.220.913,00
SUBTOTAL				9.494.216,20
AIU (6%)				569.652,97
IVA				180.390,11
TOTAL				10.244.259,28

SEDE 6 - HOMAS				
BIEN / SERVICIO	VR UNIT	CANT	TIEMPO	TOTAL
OPERARIOS ASEO	1.654.660,64	1,00	5	8.273.303,20
OPERARIOS MANTENIMIENTO	1.601.043,17			
JARDINERO	1.601.043,17			
FUMIGACIÓN	52,21	254,00	2	26.522,68
JARDINERÍA	416,67			
INSUMOS				1.701.591,35
SUBTOTAL				10.001.417,23
AIU (6%)				600.085,03
IVA				190.026,93
TOTAL				10.791.529,19

SEDE 7 - COSDO				
BIEN / SERVICIO	VR UNIT	CANT	TIEMPO	TOTAL
OPERARIOS ASEO	1.654.660,64	4,00	5	33.093.212,80
OPERARIOS MANTENIMIENTO	1.601.043,17	3,00	5	24.015.647,55
JARDINERO	1.601.043,17			
FUMIGACIÓN	52,21	5.000,00	2	522.100,00
JARDINERÍA	416,67			
INSUMOS				3.543.499,00
SUBTOTAL				61.174.459,35
AIU (6%)				3.670.467,56
IVA				1.162.314,73
TOTAL				66.007.241,64

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 6 – Acciones de la Entidad Compradora durante la Operación Secundaria del acuerdo marco de precios CCE-972-AMP-2019, en su literales (i) que a letra dicen “Diligenciar el formulario de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y generar una solicitud de Orden de Compra sobre la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio” y (j) “la Entidad Compradora debe seleccionar la respuesta de la Cotización del Proveedor con el menor precio”, la Entidad debe seleccionar al proveedor que ofrece la cotización con el menor precio.

ANEXO No 2

**CONDICIONES TECNICAS**

Las especificaciones técnicas son las establecidas en el catálogo del Acuerdo Marco CCE-972-AMP-2019 <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/aseo-y-cafeteria-iii>

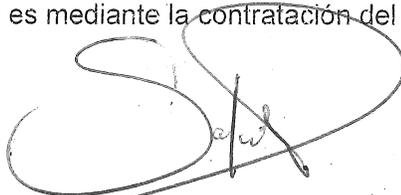
**CERTIFICACION DE NECESIDAD.**

En mí calidad de Jefe del Grupo de Talento Humano de la Escuela de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado el SIATH, no existe personal disponible para la prestación del servicio integral de aseo y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del servicio.



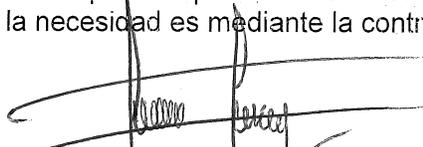
Teniente Coronel **GUSTAVO ADOLFO CAMARGO ROMERO**  
Jefe Grupo Talento Humano MEVAL

En mí calidad de Jefe del Grupo de Talento Humano del Departamento de Policía de Antioquia - DEANT, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado el SIATH, no existe personal disponible para el servicio integral de aseo y cafetería y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del servicio.



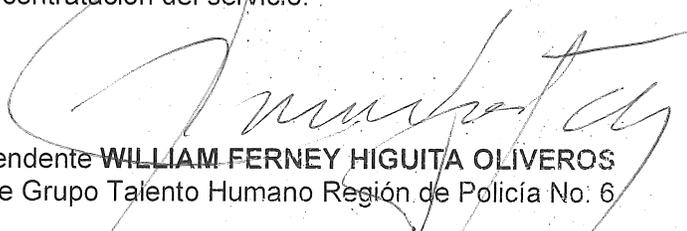
Mayor **SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO**  
Jefe Grupo Talento Humano DEANT

En mí calidad de Jefe del Grupo de Talento Humano de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo - ESCER, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado el SIATH, no existe personal disponible para la prestación del servicio integral de aseo y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del servicio.



Intendente **JONATAN STEVEN AGUIRRE MOLINA**  
Jefe Grupo Talento Humano ESCER (E)

En mí calidad de Jefe del Grupo de Talento Humano de la Región de Policía No. 6, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado el SIATH, no existe personal disponible para la prestación del servicio integral de aseo y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del servicio.



Intendente **WILLIAM FERNEY HIGUITA OLIVEROS**  
Jefe Grupo Talento Humano Región de Policía No. 6

19. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
20. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
21. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones del proceso del acuerdo marco.
22. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 3 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas y reflejadas en la Notificación Sanitaria Obligatoria – NSO– cuando sea aplicable.
23. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los tres (3) días calendario siguientes al reporte.
24. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo.
25. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.
26. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en la Sección IV.B. del pliego de condiciones.
27. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.
28. En caso de haber obtenido puntaje por comprometerse a: (i) contratar Víctimas del Conflicto Armado y/o Desmovilizados; y/o (ii) entregar a las Entidades Compradoras café con denominación de origen o sean cafés elaborados bajo algún proyecto productivo de la Unidad de Víctimas o la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, está obligado respectivamente a:
  - Garantizar la contratación de Víctimas del Conflicto Armado y/o Desmovilizados para cumplir las Órdenes de Compra derivadas del Acuerdo Marco en un porcentaje igual o superior al 2% del total del personal que destine al Acuerdo Marco
  - Garantizar el suministro de café con alguna Denominación de Origen; o sean cafés elaborados bajo algún proyecto productivo de la Unidad de Víctimas o la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.
29. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.
30. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

## ANEXO No. 5

### OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

De acuerdo a la cláusula 12 –obligaciones de las entidades compradoras del acuerdo marco de precios para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería CCE-972-AMP-2019.

Las siguientes son las obligaciones de la Policía Nacional de conformidad con lo establecido en el acuerdo marco de precios:

1. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en la guía de compra de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
2. Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra y realizar el correspondiente registro presupuestal antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.
3. Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.
4. Permitir a los Proveedores durante la Solicitud de Información y/o Cotización, la realización de una visita en las instalaciones de la Entidad Compradora para efectos de presentar su Cotización.
5. Colocar la Orden de Compra por una vigencia mínima de cuatro (4) meses.
6. Si los Procesos de compra de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicar el porcentaje y forma de cálculo de los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación.
7. Designar un supervisor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco. El supervisor o interventor designado para la Orden de Compra deberá ejercer el seguimiento, vigilancia y control de la referida de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.
8. Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 10 del acuerdo marco.
9. Cuidar de los bienes, equipos y maquinaria requeridos para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y puestos por el Proveedor en las instalaciones de la Entidad Compradora y en el momento de la terminación de la Orden de Compra realizar la devolución de los bienes, equipos y maquinaria adquiridos en condiciones óptimas.
10. Informar oportunamente a la oficina jurídica o a la jefatura asignada por la entidad Compradora cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.
11. Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento.
12. Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo y las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.
13. Dar aviso al Proveedor de manera inmediata cuando algún elemento, equipo o maquinaria presente fallas que impida dar cumplimiento a la actividad.

## ANEXO No. 4

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

De acuerdo a la cláusula 11 –obligaciones de los proveedores del acuerdo marco de precios para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería CCE-972-AMP-2019.

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco de Precios:

#### Obligaciones específicas de las Órdenes de Compra:

1. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.
2. Implementar en la Entidad Compradora un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:
  - Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.
  - Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin.
  - Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.
3. Implementar por cada orden de compra colocada dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios:
  - Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS.
  - Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos
  - Convenios de descuentos o becas con el SENA u otras instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional.
  - Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
  - Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
4. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Documento de Inicio de la Orden de Compra.
5. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.

6. Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.
7. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea optima
8. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
9. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.
10. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
11. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.
12. Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.
13. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes y con la certificación para trabajo en alturas expedida por el SENA o por la entidad autorizada para tal fin.
14. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.
15. Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio.
16. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.
17. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.
18. Mantener contratado en el total de las Órdenes de Compra un porcentaje mínimo del 2% de Víctimas del conflicto armado y/o Desmovilizados como operarios para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, en caso de que el Proveedor haya obtenido puntaje en el Proceso de Contratación por este concepto.

14. Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social, pensiones y salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.
15. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra.
16. Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el acto administrativo sancionatorio mediante el cual la Entidad Compradora impone sanciones al Proveedor como consecuencia de un incumplimiento
17. Finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano una vez culmine la ejecución y pago de esta.
18. Contemplar dentro de su planeación al adquirir Servicios Especiales, particularmente Servicios de Fumigación, que estas labores sean realizadas en los días y horarios establecidos. Caso contrario, de solicitar los servicios en horarios y/o días diferentes a los establecidos, los costos de horas extras serán asumidos por la Entidad Compradora al momento del pago de los servicios efectivamente prestados.

## ANEXO No. 6

### ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo a las cláusulas 17 a 20 – Garantías, declaratoria de incumplimiento, multas y sanciones, y cláusula penal del acuerdo marco de precios para la adquisición de material de intendencia CCE-972-AMP-2019.

#### **Cláusula 17 Garantías:**

*Los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a Colombia Compra Eficiente una garantía de cumplimiento cuyo beneficiario es Colombia Compra Eficiente.*

*Por su parte, durante la Operación Secundaria los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a favor de las Entidades Compradoras que le coloquen al Proveedor Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco, una garantía de cumplimiento cuyo beneficiario es la Entidad Compradora.*

#### **(i) Garantía de cumplimiento favor de Colombia Compra Eficiente**

*Los Proveedores deben constituir a favor de Colombia Compra Eficiente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, una garantía de cumplimiento por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 18*

*El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor estimado por cada Región de Cobertura del Acuerdo Marco.*

Tabla 18. Suficiencia de la garantía por Región a favor de Colombia Compra Eficiente

Región	Amparo	Valor	Vigencia
1	Cumplimiento del contrato	\$56.909.843,49	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más.
2	Cumplimiento del contrato	\$92.087.355,00	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
3	Cumplimiento del contrato	\$275.846.750,73	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
4	Cumplimiento del contrato	\$55.536.794,99	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
5	Cumplimiento del contrato	\$72.196.771,68	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
6	Cumplimiento del contrato	\$29.004.076,95	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
7	Cumplimiento del contrato	\$72.220.996,22	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
8	Cumplimiento del contrato	\$22.772.291,52	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
9	Cumplimiento del contrato	\$65.540.379,54	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
10	Cumplimiento del contrato	\$20.446.038,69	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
11	Cumplimiento del contrato	\$1.385.763.175,58	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
12	Cumplimiento del contrato	\$1.862.954,22	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
13	Cumplimiento del contrato	\$858.540,31	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
14	Cumplimiento del contrato	\$1.843.470,91	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
15	Cumplimiento del contrato	\$963.149,43	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
16	Cumplimiento del contrato	\$945.126,67	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
17	Cumplimiento del contrato	\$286.274,38	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
18	Cumplimiento del contrato	\$307.195,21	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más

Colombia Compra Eficiente reemplazará el número de Proveedores adjudicados al finalizar la adjudicación.

Si el Proponente participa en varias Regiones de Cobertura debe presentar una garantía de cumplimiento cuyo cubrimiento corresponda a la suma del valor de la garantía para cada una de las Regiones de Cobertura para las cuales resulte Proveedor.

En caso de prórroga del Acuerdo Marco, la garantía de cumplimiento debe ser ampliada hasta el vencimiento de este y por un (1) año más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su envío por parte del Proveedor.

En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 18 después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma.

#### **(ii) Garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras**

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 19

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

**Tabla 19. Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras**

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Durante la Orden de Compra y tres (3) años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 19 después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma.

**(iii) Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de las entidades compradoras**

Los Proveedores deben constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora cuya suficiencia en valor se establece en los siguientes rangos:

Tabla 20. Suficiencia de responsabilidad civil.

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV
2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV
3	2.500 SMMLV	5.000 SMMLV	400 SMMLV
4	5.000 SMMLV	10.000 SMMLV	500 SMMLV
i	2.500 SMMLV*(i-1))	2.500 SMMLV*(i)	5% del límite superior del rango

Si (i) es mayor a 30 el cubrimiento es de 3.750 SMMLV

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Si las Órdenes de Compra tienen un valor mayor al del rango cuatro (4), debe utilizar la fórmula del rango i para calcular el valor asegurado.

El Proveedor debe actualizar el valor de la garantía cada año de acuerdo con la variación anual del SMMLV.

La vigencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual debe corresponder mínimo a la vigencia de la Orden de Compra. Si la vigencia de la Orden de Compra es extendida el Proveedor debe extender la vigencia de esta garantía.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduzca, la Entidad Compradora debe solicitar al Proveedor restablecer el valor inicial de la garantía.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de responsabilidad civil extracontractual el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 20 después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma.

**Cláusula 18 Declaratoria de incumplimiento:**

En caso de incumplimiento de las obligaciones generales establecidas en la Cláusula 11 por parte del Proveedor del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente puede adelantar el procedimiento establecido en la ley para la declaratoria del incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios de este, y para hacer efectiva las multas establecidas en la Cláusula 19 e imponer la cláusula penal señalada en la Cláusula 20.

## **Cláusula 19 Multas y Sanciones:**

*Las partes pactan las siguientes multas imponibles al Proveedor por el incumplimiento declarado por:*

### *19.1 Colombia Compra Eficiente:*

- *Multas: Colombia Compra Eficiente puede imponer al Proveedor multas de hasta el 5% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía de cumplimiento otorgada por el Proveedor, cuando incumpla alguna de las obligaciones referidas en los números 11.1 al 11.27 del Acuerdo Marco contenidas en la Cláusula 11.*

*El Proveedor debe pagar a Colombia Compra Eficiente las multas pactadas en la presente cláusula.*

### *19.2 Las Entidades Compradoras:*

- *Multas: La Entidad Compradora puede imponer al Proveedor multas de hasta el 10% del valor de la Orden de Compra, cuando el Proveedor incumpla alguna de las obligaciones específicas referidas en los numerales 11.28 al 11.66 al del Acuerdo Marco contenidas en la Cláusula 11 del presente documento.*

*19.3 En caso de no responder a la Solicitud de Cotización en cinco (5) o más eventos de cotización de acuerdo con lo establecido en la cláusula 11.5 durante un año contado a partir de la primera no cotización, Colombia Compra Eficiente podrá aplicarle al Proveedor que no cotice una multa de 20 SMLMV.*

*Los valores de las multas impuestas al Proveedor, señaladas en la presente cláusula serán pagados a la Entidad Compradora en caso de que el incumplimiento del Acuerdo Maco derive directamente del incumplimiento de las obligaciones de la Orden de Compra, caso en el cual dichos valores podrán ser compensados con las sumas que le adeude la Entidad Compradora al Proveedor.*

*El pago de dichas multas no exonera al Proveedor de ejecutar las obligaciones a su cargo en virtud de la suscripción del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra.*

## **Cláusula 20 Cláusula penal:**

*En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones establecidas en la números 11.1 al 11.27 Cláusula 11 del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente hasta el 5% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía de cumplimiento otorgada por el Proveedor. La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de Colombia Compra Eficiente, cuando el Proveedor incurra en mora o retardo en el cumplimiento de dichas obligaciones. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de Colombia Compra Eficiente.*

*La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de Colombia Compra Eficiente, cuando el Proveedor se abstenga de responder a las solicitudes de cotización y sea reportado por las Entidades Compradoras.*

*En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones establecidas en numerales 11.28 al 11.66 la Cláusula 11 del Acuerdo Marco, la Entidad Compradora podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente de hasta el 10% del valor total de la Orden de Compra que incumplió. La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de la Entidad Compradora, cuando el Proveedor incurra en una mora o retardo en el cumplimiento de dichas obligaciones. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de la Entidad Compradora.*

*En ninguno de los casos expuestos anteriormente, el pago o deducción de la cláusula penal significará la exoneración del cumplimiento de las obligaciones del Acuerdo Marco ni de las Órdenes de Compra.*

**ANEXO No. 7**

**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS O SERVICIOS**

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/aseo-y-cafeteria-iii>

